Manizales, enero de 2026

Señor
JORGE WALTER SALAZAR AGUDELO
Ciudad.

Asunto: Solicitud propuesta

Con el propósito de dar continuidad a las actividades de mantenimiento de equipos de cómputo, a la administración y soporte de la página Web de la **EMPRESA DEPARTAMENTAL PARA LA SALUD – EDSA** y a los proyectos de seguridad de la información, me permito solicitarle presentar una propuesta económica para desarrollar, durante la vigencia 2026, el siguiente objeto contractual:

PRIMERA. OBJETO Y ALCANCE: El CONTRATISTA se obliga para con EDSA a realizar mantenimiento de equipos de cómputo, a la administración y soporte de la página Web de la **EMPRESA DEPARTAMENTAL PARA LA SALUD – EDSA** y a los proyectos de seguridad de la información y gobierno digital

PARAGRAFO: El alcance del objeto se centrará especialmente en la realización de las siguientes actividades:

1. **DEFINICIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON ESPECIFICACIONES BÁSICAS.**

Con el propósito de encausar legalmente todas las actuaciones que EDSA ejecuta, se hace necesario contratar **un ingeniero de sistemas** que permita asegurar la operación permanente y segura de su página web, la implementación de medidas de seguridad de la información y el apoyo a iniciativas de gobierno digital con experiencia, que conozca y aplique las normas pertinentes, y que se encargue de las siguientes actividades:

- Publicar permanentemente en la página web institucional la información reglamentada por la Resolución 3564 de 2015: Reglamenta aspectos relacionados con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley 1712 de 2014 - Ley de Transparencia y acceso a la información pública.
- Cumplir con los criterios de accesibilidad y usabilidad de la página web institucional de acuerdo con lo establecido en la Guía Interactiva de la Norma Técnica de Accesibilidad 5854.
- Contar con un formulario en su página Web para la recepción de peticiones, quejas, reclamos y denuncias.
- Formular el Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI), de acuerdo con el marco de referencia de Arquitectura Empresarial del Estado y según la Disponibilidad presupuestal.
- Actualizar de ser requerido el catálogo de Servicios de TI de acuerdo con lo establecido en la guía G.ES.04.
- Actualizar la guía para la definición del portafolio de servicios de TI del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la Gestión de TI, según la Disponibilidad presupuestal.
- Realizar ejercicios de Arquitectura Empresarial de acuerdo con lo establecido en la guía G.GEN.03. Guía General de un Proceso de AE del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la Gestión de TI del Estado Colombiano, según la Disponibilidad presupuestal.
- Implementar dentro de sus sistemas de información la guía de estilo y las especificaciones técnicas de usabilidad definidas por la Entidad y el Ministerio de TIC
- Implementar un programa de correcta disposición final de los residuos tecnológicos
- Definir y gestionar los controles y mecanismos para alcanzar los niveles requeridos de seguridad y trazabilidad de los Servicios Tecnológicos. según la Disponibilidad presupuestal
- Implementar la política de reducción del uso del papel.
- Incorporar soluciones tecnológicas para la gestión de documentos con base en:

a. El análisis de los procesos de la Entidad
b. La reducción del uso del papel.
c. Criterios de seguridad, disponibilidad y conservación de los documentos.

d. Establecer el plan de mantenimiento de servicios tecnológicos.
e. Generar un documento de diagnóstico, donde se identifica de manera clara el estado actual de la entidad en la implementación de Seguridad y Privacidad de la Información.

- Establecer la política de seguridad y privacidad de la información.
- Construir plan de políticas de seguridad y privacidad de la información.
- Desarrollar una metodología de gestión de activos que le permita generar un inventario de activos de información.
- Definir una metodología de gestión del riesgo enfocada a procesos, que le permita identificar, evaluar, tratar y dar seguimiento a los riesgos de seguridad de la información a los que estén expuestos los activos, así como la declaración de aplicabilidad.

- Definir un Plan de comunicación, sensibilización y capacitación que incluya la estrategia para que la seguridad de la información se convierta en cultura organizacional, al generar competencias y hábitos en todos los niveles (directivos, funcionarios, terceros) de la entidad.

- Las demás inherentes a su actividad profesional relacionadas con el objeto de EDSA

Que para efectuar la presente contratación EDSA, cuenta con el CDP No. 351 del 23 de enero de 2026 por valor diecinueve millones seiscientos treinta y tres mil trescientos veinte M/CTE ($19.633.320).

La presentación de la propuesta debe ser enviada por medio electrónico al correo institucional contactenos@edsamanizales.gov.co.

La duración será desde la legalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026

Anexo análisis de conveniencia y oportunidad.

Atentamente,

MARIANA GÓMEZ ZULUAGA
Gerente – EDSA